

**RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA POR LA QUE SE CONVOCA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR CON CARGO AL “PROGRAMA INVESTIGO”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

**(PROGRAMA INVESTIGO 074-18)**

El 17 de noviembre de 2021, mediante Orden TES/1267/2021, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta orden es el instrumento normativo que desarrolla la Inversión 1, “Empleo Joven”, en la que se incardina el “Programa Investigo”, del Componente 23, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante el que se articulará la ejecución de los recursos financieros del Instrumento Europeo de Recuperación (“Next Generation”), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

**BASE 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Esta convocatoria tiene por objeto, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del “Programa Investigo”, la contratación de un investigador iniciado no doctor –N3: Graduado en Información y Documentación con Máster relacionado con el Patrimonio Documental, con destino en el Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia de la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Patrimonio y Humanidades – IPH.

**BASE 2. REGIMEN DE CONCESIÓN**

Para la selección de los candidatos, conforme al artículo 8 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, se tendrá en cuenta:

- Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar, tales como másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación. Este criterio no será de aplicación para los puestos de apoyo.
- La valoración curricular y de las personas candidatas que deberá realizarse mediante el uso de Curriculum-vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

**BASE 3. REQUISITOS**

El objeto de esta convocatoria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del “Programa Investigo”, es la contratación de personas jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en el momento de realizar la relación contractual, por lo organismos, centros y entidades de investigación y de difusión de conocimientos recogidos en el artículo 4.1 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre.

**BASE 4. FINANCIACIÓN**

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco de los fondos europeos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.



3f826d6ee7b505a4cd389fbc9304dbf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3f826d6ee7b505a4cd389fbc9304dbf>

CSV: 3f826d6ee7b505a4cd389fbc9304dbf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	14/02/2023 11:25:00	



- h) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- i) Reconocer la titularidad de la Universidad de Zaragoza sobre las publicaciones, patentes, modelos de utilidad y objetos u obras de la propiedad intelectual que se produzcan como resultado de la investigación desarrollada, manteniéndose su reconocimiento como persona inventora de la propiedad industrial o intelectual.
- j) La formalización del contrato al amparo de la presente convocatoria implica el respeto de las normas fijadas en ella, así como a las que el Vicerrectorado de Política Científica determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo, además del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas fijadas por la Carta Europea del Investigador.

#### BASE 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizarán a través de la inscripción de la persona demandante en el Portal Único de Empleo EMPLÉATE <https://www.empleate.gob.es/empleo/#/>, inscribiéndose en la oferta a través del botón "Inscribirse".

Para optar a esta plaza los candidatos inscritos aportarán sus méritos mediante CV ciego, a la que podrán acceder a través de la siguiente dirección:

[https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/oferta-en-z/programa-investigo:-grado-en-informacion-y-documentacion-con-master-relacionado-con-el-patrimonio-documental-\(invest\\_18\)/1784084367](https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/oferta-en-z/programa-investigo:-grado-en-informacion-y-documentacion-con-master-relacionado-con-el-patrimonio-documental-(invest_18)/1784084367) con número de ID 1784084367.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Portal Único de Empleo EMPLÉATE y finalizará el 27 de febrero de 2023.

#### BASE 9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación se llevará a cabo por la Comisión de valoración que estará formada por los miembros que se indican en el Anexo a esta convocatoria.

El proceso de selección se llevará a cabo en una única fase en la que se seleccionarán a los candidatos previa evaluación de las solicitudes presentadas.

#### BASE 10. BAREMO

La Comisión de Valoración constituida al efecto evaluarán las solicitudes siguiendo lo establecido en la Base 9 de esta convocatoria, con los siguientes criterios de valoración:

#### APARTADO 1. Mayor adecuación entre la formación académica del candidato en relación al programa de investigación que se desea lleva a cabo

Grado en Información y Documentación .....	hasta 3 puntos
Máster relacionado con el Patrimonio Documental .....	hasta 1 punto
<b>MÁXIMO 4 PUNTOS</b>	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3f826d6ee7b505a4cd389fbc9304dbf>

CSV: 3f826d6ee7b505a4cd389fbc9304dbf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	14/02/2023 11:25:00	

**APARTADO 2. Estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar (Másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación o el Ministerio de Universidades).**

Formación específica en historia del libro ..... hasta 1 punto  
Formación específica en digitalización avanzada..... hasta 1 punto

**MÁXIMO  
2 PUNTOS**

**APARTADO 3. Curriculum Vitae ciego**

Experiencia relevante obtenida en realización de prácticas, proyectos de investigación y otras colaboraciones relacionadas con la digitalización de documentos históricos y la historia del libro.

**MÁXIMO  
4 PUNTOS**

**BASE 14. RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

La propuesta de resolución definitiva será publicada en el e-TOUZ: <https://ae.unizar.es/?app=touz>

**BASE 15. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Dentro del mes siguiente a la notificación de la resolución definitiva, la persona seleccionada para su contratación, además de acreditar la veracidad de los requisitos y méritos alegados para la obtención del contrato, deberá presentar a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza disponible en <https://regtel.unizar.es/> la siguiente documentación dirigida a la Vicegerencia de Investigación:

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- Fotocopia de los títulos académicos correspondientes o la correspondiente credencial de la homologación del mismo.
- Una fotografía reciente, tamaño carné.
- Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, en modelo normalizado.
- Documento de afiliación a la Seguridad social, en su caso.
- Certificado de encontrarse desempleado e inscrito como demandante de empleo (deberá aportarse en el momento de inicio del contrato).

La no presentación en plazo y forma de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

En el caso de personas que no sean ciudadanas de la Unión Europea, deberán estar en posesión de los permisos exigidos por las normativas de extranjería.

Los contratos se formalizarán en el plazo mínimo de un mes desde la recepción de la documentación solicitada en el punto anterior.

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación del contrato.

**BASE 16. RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o



3f826d6ee7b505a4cd389fbc9304dbf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3f826d6ee7b505a4cd389fbc9304dbf>

CSV: 3f826d6ee7b505a4cd389fbc9304dbf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	14/02/2023 11:25:00	



ANEXO

**Nº de plazas:** 1

**Categoría:** Investigador iniciado – N3

**Duración prevista:** 24 meses.

**Dedicación:** Tiempo completo - 37,5 horas/semana.

**Perfil de la plaza:** Graduado en Información y Documentación con Máster relacionado con el Patrimonio Documental.

**Centro de trabajo:** Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia de la Facultad de Filosofía y Letras e Instituto de Patrimonio y Humanidades –IPH. Además se realizarán trabajos de campo.

**Retribuciones:** La retribución bruta anual será de 24.974,04 €, en doce mensualidades.

**Actividades de investigación que realizará el contratado:**

Diseño y evaluación de políticas y proyectos de digitalización del patrimonio bibliográfico y documental, con especial atención al patrimonio en peligro y situado en el medio rural con peligro de despoblación, atendiendo a todo el ciclo de transformación digital: observatorio de tecnologías emergentes; estado del arte en políticas, estándares y mejores prácticas para la digitalización del patrimonio bibliográfico y documental; valoración de recursos bibliográficos y archivísticos; elaboración de planes de digitalización y ejecución; desarrollo de planes de difusión digital y de integración en los portales digitales públicos (DARA, BIVIAR, Hispana, Europea); y documentación y publicación de resultados de investigación y desarrollo. Se requiere disponibilidad para desplazamiento en trabajos de campo.

**Sistema de selección:** El proceso de selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar, tales como másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación. Este criterio no será de aplicación para los puestos de apoyo.
- La valoración curricular y de las personas candidatas que deberá realizarse mediante el uso de Curriculum-vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el **Portal Único de Empleo EMPLEATE** <https://www.empleate.gob.es/empleo/#/> y finalizará el 27 de febrero de 2023.

**Comisión de selección:**

Presidente: Francisco Javier García Marco  
Secretario: Manuel José Pedraza Gracia  
Vocal: Miguel Ángel Pellés García

**Comisión suplente:**

Presidente: Alejandro González-Varas Ibañez  
Secretaria: María Jesús Martínez Pestaña  
Vocal: Isabel Puente Cadena



3f826d6ee7b505a4cd389fbc9304dbf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3f826d6ee7b505a4cd389fbc9304dbf>

CSV: 3f826d6ee7b505a4cd389fbc9304dbf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	14/02/2023 11:25:00	